



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Aguachica, 15 de abril del 2026

Señor
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
NIT. No. 23622025-7
Cel: 3192272903
VEREDA AGUABLANCA EL CAMPAMENTO.
MACHETÁ (CUNDINAMARCA)

INPEC 15-04-2026 11:11
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0094197 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4053 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NAREN SALDAÑA QUINTERO
DESTINO MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
ASUNTO ACEPTACIÓN DE CONTRATO C405-015-2026
OBS ACEPTACIÓN DE CONTRATO C405-015-2026

2026EE0094197



REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. C405-015-2026.

Respetada firma **MARIA ARACELI LEIVA PERILLA**, con NIT: **23.622.025-7**.

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 13-abril-2026 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **C405-015-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **C405-015-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	C405-015-2026
CONTRATISTA	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA NIT: 23.622.025-7
	Representante Legal MARIA ARACELI LEIVA PERILLA CC: 23.622.025
	Dirección Comercial: VEREDA AGUABLANCA EL CAMPAMENTO
	Teléfonos: 3192272903
	Email Comercial: ARACELYLEIVA@HOTMAIL.COM
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO PROGRAMA GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DIRIGIDOS A LOS PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU.
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades: a. Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto, a su vez las fechas de vencimiento de cada producto no deberá ser inferior a sesenta (60) días b. Para realizar el suministro de estos insumos o artículos el contratista deberá contar con la disponibilidad de los insumos y la logística para realizar las respectivas entregas. c. Las entregas se deberán realizar en el Establecimiento penitenciario cada 15 días o cada vez que la entidad contratante lo requiera, en cada entrega el contratista deberá realizar la facturación de los productos entregados, la cual deberá ser recibida a satisfacción del supervisor del contrato. d. Los pedidos de deberán entregar cada vez que la entidad contratante los solicite, en un plazo no superior a tres (3) días después de solicitado el pedido, en cual se enviara al correo electrónico del contratista.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CALLE 10 # 8-90 BARRIO SAN ROQUE
Conmutador: 6012347474 Ext. 40510
Contratos.epcaguachica@inpec.gov.co

Página 1 de 5
Código: PA-DO-G01-F02

No. DE CONTRATO	C405-015-2026				
	<p>e. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos o artículos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento.</p> <p>f. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido.</p> <p>g. La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio.</p> <p>h. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar.</p> <p>i. Las marcas de cada uno de los productos ofrecidos por el oferente deberán ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local y de la región.</p> <p>j. Los productos a suministrar deberán estar libres de averías o golpes que afecten sus embaces o empaques.</p> <p>k. Cuando un producto no contenga de manera clara en su empaque o envoltura la fecha de fabricación y expiración o vencimiento del mismo, este será devuelto al contratista para su cambio.</p> <p>l. Para la compra de estos productos la persona natural o jurídica debe contar disponibilidad inmediata de los insumos objeto a contratar</p>				
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VLR. UNIT	VLR. TOTAL
	1	CAJA DE VINILO 12 COLORES X 125 GR	5	\$ 40.000,00	\$ 200.000,00
	2	BLOCK DE PAPEL PERGAMINO 25 HOJAS	10	\$ 25.000,00	\$ 250.000,00
	3	PISTOLA DE SILICONA GRANDE BARRA GRANDE	3	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00
	4	PISTOLA DE SILICONA PEQUEÑA BARRA PEQUEÑA	3	\$ 25.000,00	\$ 75.000,00
	5	SILICONA EN BARRA GRANDE PAQUETE X 25 UNIDADES	6	\$ 17.000,00	\$ 102.000,00
	6	SILICONA EN BARRA PEQUEÑA PAQUETE X 25 UNIDADES	8	\$ 17.000,00	\$ 136.000,00
	7	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA 48 MM X 40 M	6	\$ 13.000,00	\$ 78.000,00
	8	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA 36 MM X 40 M	7	\$ 8.000,00	\$ 56.000,00
	9	CINTA TRANSPARENTE GRUESA 48 MM X 40 M	8	\$ 12.000,00	\$ 96.000,00
	10	CAJA DE COLORES 12 UNIDADES	15	\$ 16.000,00	\$ 240.000,00
	11	JUEGO "¿POR QUÉ KOKO SE SIENTE ASÍ?" AUTOCONOCIMIENTO Y AUTOCUIDADO	2	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00
	12	JUEGO DE CARTAS RELATOS DE AMOR PROPIO AUTOCONOCIMIENTO Y AUTOCUIDADO	2	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
	13	DADO DIDÁCTICO DE ESPUMA 30 X 30 X 30 CM	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
14	JUEGO DE MESA "BASTA YA" PIENSA RÁPIDO Y CONTESTA	3	\$ 40.000,00	\$ 120.000,00	

No. DE CONTRATO	C405-015-2026				
	15	BARAJA INTROSPECCIÓN 52 PREGUNTAS	3	\$ 90.000,00	\$ 270.000,00
	16	BARAJA CONEXIÓN 52 PREGUNTAS	3	\$ 90.000,00	\$ 270.000,00
	17	BARAJA CONFESIÓN 52 PREGUNTAS	3	\$ 90.000,00	\$ 270.000,00
	18	BARAJA RECONEXIÓN 52 PREGUNTAS	3	\$ 90.000,00	\$ 270.000,00
	19	LANA DE ALGODÓN ROLLO X 100 GR rosado claro/beige/gris/azul bebe/negro/blanco/lila,	10	\$ 18.000,00	\$ 180.000,00
	20	HILO MACRAMÉ ROLLO X 200 GR rosado claro/beige/gris/negro/blanco	5	\$ 35.000,00	\$ 175.000,00
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 3.193.000,00
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>Obligaciones para la entrega de productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto, a su vez las fechas de vencimiento de cada producto no deberá ser inferior a sesenta (60) días Para realizar el suministro de estos insumos o artículos el contratista deberá contar con la disponibilidad de los insumos y la logística para realizar las respectivas entregas. Las entregas se deberán realizar en el Establecimiento penitenciario cada 15 días o cada vez que la entidad contratante lo requiera, en cada entrega el contratista deberá realizar la facturación de los productos entregados, la cual deberá ser recibida a satisfacción del supervisor del contrato. Los pedidos de deberán entregar cada vez que la entidad contratante los solicite, en un plazo no superior a tres (3) días después de solicitado el pedido, en cual se enviara al correo electrónico del contratista. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos o artículos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido. La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar. Las marcas de cada uno de los productos ofrecidos por el oferente deberán ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local y de la región. Los productos a suministrar deberán estar libres de averías o golpes que afecten sus embaces o empaques. Cuando un producto no contenga de manera clara en su empaque o envoltura la fecha de fabricación y expiración o vencimiento del mismo, este será devuelto al contratista para su cambio Para la compra de estos productos la persona natural o jurídica debe contar disponibilidad inmediata de los insumos objeto a contratar Para la compra de estos productos la persona natural o jurídica debe contar disponibilidad inmediata de los insumos objeto a contratar 				
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC está obligado con el contratista a:				

No. DE CONTRATO	C405-015-2026
	<p>a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato.</p> <p>b. A suscribir la respectiva Acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o bien suministrado a la Entidad.</p> <p>d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>e. Todas las demás que permitan e cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de 31 de diciembre del 2026, o en su efecto hasta el agotamiento de los recursos disponibles para el mismo; contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, presentación de la factura en la oficina de pagaduría en cumplimiento del Decreto 4828 de 2008 y 2493 de 2009 previo registro presupuestal. (Según el caso), el cual se realizará una vez se envíe la comunicación de aceptación, y la aceptación del contrato por parte del proveedor en la plataforma SECOP II. o cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y después de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor estimado del contrato será por la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$3.193.000,00) El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC vigencia 2026, en pesos colombianos, así:</p> <p>Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos del proyecto productivo y la adjudicación será por el total del presupuesto asignado al proceso.</p> <p>El futuro contratista deberá manifestar expresamente en la propuesta económica que entiende que los recursos con los cuales se financiará el presente contrato, son recursos propios de la CPMS AGUACHICA por lo cual la ejecución total del presupuesto asignado depende del recaudo de los mismos</p> <p>No habrá lugar a pago de anticipos. la CPMS AGUACHICA, pagará al Contratista en pagos parciales, a los cuales se les descontarán las respectivas ordenes presentadas por el contratista y debidamente autorizadas por e la CPMS AGUACHICA - INPEC, durante la vigencia del contrato y/o hasta que se agoten los recursos aprobados para el respectivo contrato.</p> <p>Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>Las factura será cancelada por el INPEC posteriormente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes, la cual deberá ser radicada en forma física en el establecimiento y en la plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p>

No. DE CONTRATO	C405-015-2026
	<p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>CDP N° 1326 de fecha 05-02-2026, el presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000,00), incluido todos y cada uno de los descuentos de Ley para este tipo de contratos, según la siguiente distribución Presupuestal: A-03-03-01-018 BSITEM 645 FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y BSITEM 646 ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, según Resolución No. 000733 del 3 de febrero de 2026, emanada de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO PROGRAMA GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DIRIGIDOS A LOS PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU.</p>
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>De acuerdo con el Decreto Número 734 de 2012, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.</p> <p>Artículo 3.5.7. No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente capítulo. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable del Área de Tratamiento, LILIANA COROMOTO GUZMAN DIAZ o de la persona a quien designe el Director del Establecimiento para tal fin.</p> <p>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. Y lo establecido en la plataforma de contratación SECOP II.</p>
LUGAR DE EJECUCION.	<p>El lugar de entrega de los elementos se deberá realizar en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Aguachica ubicado en la Calle 10 N° 8-90 Barrio San Roque Aguachica- Cesar.</p>
CUENTA BANCARIA	<p>BANCOLOMBIA Cuenta de ahorro No. 336-714852-84 a nombre de MARIA ARACELI LEIVA PERILLA con CC: 23.622.025.</p>

Atentamente,



TE. EDINSON ORTIZ SILVA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Aguachica